



**CIRCULAR N° 045  
(Mayo 11 de 2018)**


**De: Secretario de Educación.**

**Para: Rectores y Directores Rurales de los Establecimientos Educativos del Municipio Santa Cruz de Llorca.**

**Asunto: Diligenciamiento Matriz de Necesidades Docentes por perfil año 2018.**

Dando cumplimiento al proceso iniciado en el año 2015 referente al diligenciamiento de la Matriz de Necesidades Docentes por perfil y teniendo en cuenta los oficios PDET N° 2359 del 17 Diciembre de 2014 de la Procuraduría General de la Nación y remisión del mismo con fecha del 29 de enero de 2015, Circular Ministerial N° 16 del 04 de marzo de 2015 y oficio del 24 de marzo de 2015, en el marco de las funciones preventivas y de control de gestión atribuidas por la Constitución y la Ley a la Procuraduría General y en el ejercicio de acompañar al Ministerio de Educación Nacional y las Secretarías de Educación en la consolidación de información básica que deben reportar las autoridades educativas y directivos docentes de los establecimientos educativos sobre distintos procesos del sector educativo, esta Secretaría se permite informar el siguiente cronograma para el cargue de la información así:


<b>Actividad</b>	<b>Fecha Ejecución.</b>
Diligenciamiento de la matriz de necesidades docentes por parte de los directivos docentes en cada una de las respectivas sedes que conforman el establecimiento educativo.	11 al 26 de Mayo 2018.

Lo anterior teniendo en cuenta la importancia de la eficiencia en el uso de los recursos asignados por el Sistema General de Participaciones a las entidades territoriales, que incluye entre otros la distribución de la planta de cargos de personal docente y directivo docente, recurso de vital importancia para prestar un servicio educativo de calidad y eficiente, es por ello que los invitamos a adelantar este proceso de manera oportuna, coherente y pertinente de acuerdo al cronograma a fin de garantizar el cumplimiento de las fechas establecidas. 



Los usuarios y contraseñas para ingresar a la plataforma son los mismos con el cual entran al SIMAT, el link dispuesto para el cargue de esta información es el siguiente **MATRIZ DE NECESIDADES DE DOCENTES POR PERFIL** <http://gabo.mineduacion.gov.co/necesidadDocenteMatrizoficial/>. La plataforma ya se encuentra disponible para el cargue de la información y estará habilitada según el cronograma.

En este sentido si algún Directivo Docente, requiere del acompañamiento para el diligenciamiento de la matriz de Necesidades Docentes por perfil, el área Administrativa de la Secretaria de Educación Municipal esta presta para coadyuvar en el diligenciamiento de la misma.

Para mayor claridad acerca del tema en el siguiente Link <http://www.youtube.com/watch?v=Ki7ZT6VaWRA> se encuentra publicada una videoconferencia con información relacionada con el cargue de la información, al igual que en la Secretaria de Educación estará un profesional del área administrativa disponible para atender todas sus inquietudes con relación al tema. 

Atentamente,

  
**LUIS MANUEL RAMOS RAMOS**  
Secretario de Educación Municipal

Elaboró:  J. Villadiego





Bogotá D.C., 11 de Mayo de 2018

No. de radicación  
solicitud:



2018-EE-072005

Señores

**SECRETARIOS (AS) DE EDUCACIÓN**

Secretarías de Educación

Particular

Particular

Bogotá D.C.

Colombia

Asunto Continuidad, Seguimiento y avance del diligenciamiento de la Matriz de  
: Necesidades Docentes por Perfil, año 2018

Respetados señores:

Dando continuidad al proceso iniciado en el año 2015 referente al diligenciamiento de la Matriz de Necesidades Docente por Perfil, y teniendo en cuenta los oficios: PDET No. 2539 del 17 de diciembre de 2014 de la Procuraduría General de la Nación y remisión del mismo con fecha del 29 de enero de 2015, Circular Ministerial No. 16 del 4 de marzo de 2015 y el oficio del 24 de marzo de 2015, en el marco de las funciones preventivas y de control de gestión atribuidas por la Constitución y la Ley a la Procuraduría General y en el ejercicio de acompañar al Ministerio de Educación Nacional en la consolidación de información básica que deben reportar las autoridades educativas y directivos docentes de los establecimientos educativos sobre distintos procesos del sector educativo, esta Subdirección se permite informar el siguiente cronograma:

Actividad	Fechas de Ejecución
Diligenciamiento de la matriz de necesidades docentes por parte de los Directivos Docentes en cada una de las respectivas sedes que conforman el establecimiento educativo.	11 de mayo al 26 de mayo
Seguimiento por parte del MEN a la calidad de la información reportada: número de sedes, planes de estudios – intensidades horarias – y horarios de ingreso y salida.	Del 15 de mayo al 26 de mayo
Revisión por parte de las ETC de la información de matriz de necesidades de docentes por establecimiento educativo y solicitud de aclaraciones y observaciones conjuntas entre los rectores a la Secretaría de Educación.	Del 15 de mayo al 26 de mayo

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.  
Línea gratuita Bogotá: + 057 3078079 PBX: + 057 (1) 222 2800 - Fax 222 4953  
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



**MINEDUCACIÓN**



**GOBIERNO DE COLOMBIA**

Ajuste de la información en la matriz de necesidades docentes, por parte de los Rectores de acuerdo al análisis realizado con la secretaría de educación.	Del 26 de mayo al 31 de mayo
Seguimiento por parte del MEN a la calidad de la información reportada: número de sedes, planes de estudios – intensidades horarias – y horarios de ingreso y salida.	31 de mayo
Generación de reportes consolidados por ETC.	De 31 de mayo a 10 de junio

Lo anterior, teniendo en cuenta la importancia de la eficiencia en el uso de los recursos asignados por el Sistema General de Participaciones – SGP – que incluye la administración de las plantas de cargos y de personal de docentes y directivos docentes a las entidades territoriales. Este proceso es de vital importancia para prestar un servicio educativo oportuno y de calidad, debido a que esto impacta en la asignación del personal docente pertinente de acuerdo con la matrícula registrada en los establecimientos educativos.

Vale la pena recordar, que la matriz debe ser diligenciada por los directivos docentes de los establecimientos educativos oficiales, adjuntamos el link del video tutorial de diligenciamiento de la matriz <https://www.youtube.com/watch?v=Ki7ZT6VaWRA> y el instructivo.

Cordialmente,

**MARIA GLORIA CAICEDO SANCHEZ**

Subdirector Técnico

Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educación

Anexo: Instructivo a rectores de Matriz de Necesidades.docx

Elaboró: JEIMMY ADRIANA DEL PILAR LEON CARDENAS

Aprobó: MARIA GLORIA CAICEDO SANCHEZ